



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021



GOBIERNO DE
TEMASCALCINGO
Trabajando con Transparencia por tu Bienestar
2019-2021

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN TEMASCALCINGO (PAE) 2019



INDICE

I	Introducción	3
II	Marco Jurídico-Normativo	4
III	Importancia de la Evaluación	5
IV	Objetivo del Programa Anual de Evaluación	5
V	Consideraciones Generales	6
VI	Áreas Responsables e Involucradas en Coordinación Interinstitucional	6
VII	Delimitación de Funciones	7
VIII	Seguimiento del PAE	8
IX	Tipos y Mecanismos de Evaluación	8
X	Fichas de monitoreo y evaluación	9
X	Programas Presupuestarios a Evaluar	9



I. INTRODUCCIÓN

El PAE tiene como objetivo dar cumplimiento de las metas propuestas en base a los diferentes medios como; la identificación de programas, los principales problemas o necesidades por atender, la descripción de los programas, descripción y análisis del presupuesto aprobado.

La educada aplicación de los programas presupuestarios permite que las acciones y beneficios lleguen de manera correcta a donde deben ser aplicadas, el PAE va enfocado a la observación directa del adecuado cumplimiento de las acciones de impacto que se tiene en las comunidades, las propuesta de cambios e innovación deben sustraerse de las evaluaciones de tal forma que exista un planteamiento constante de acciones en base a los resultados que se van obteniendo de la aplicación de las diferentes Evaluaciones.

El Programa Anual de Evaluación, considera mecanismos, fechas, documentos, responsables y unidades administrativas involucradas, por lo que su propósito es llevar a cabo la evaluación de programas con la mayor objetividad, imparcialidad y transparencia posible, considerando para tal fin el Ejercicio Fiscal 2019.

Es por ello que el Ayuntamiento de Temascalcingo encabezado por el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, ha implementado una ética de cumplimiento de objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, buscando constantemente el dirigir una gestión que dé resultados a la población, el presente PAE, documento rector de planeación municipal que tiene como objetivo establecer las directrices de las acciones a emprender en el municipio desde un marco de resultados con un enfoque participativo, transversal y multidisciplinario buscando mejorar las condiciones de vida de la población municipal a través de la generación de mayores oportunidades de bienestar.

Derivado del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, el gobierno municipal, ha planteado la necesidad de desarrollar programas gubernamentales con principios claros a favor de la población Temascalcinguense, esto con el objetivo de lograr el cumplimiento de los elementos de evaluación que mida los logros y alcances de dicho plan, y sobre todo identificar los problemas que afectan a los habitantes, y en su caso, reorientar y reforzar las políticas públicas municipales.



II. MARCO JURÍDICO-NORMATIVO

El Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2019 del municipio de Temascalcingo, es ejecutado con fundamento y por lo dispuesto en los artículos bajo las siguientes leyes, donde se establece la obligatoriedad por parte de los municipios de evaluar los planes, programas, proyectos y acciones implementadas, garantizando una gestión gubernamental por resultados.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 inciso C y 134.
- b) Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82.
- c) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 85, y 110.
- d) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 129 y 139 fracción I.
- e) Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122.
- f) Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38.
- g) Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1.
- h) Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 285, 293, 294, 295, 327, 327-a y 327-d
- i) Ley de coordinación Fiscal, Artículo 37 y 44
- j) Plan de Desarrollo Municipal 2019.



III. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

A través de esta evaluación nos permite observar el impacto de las actividades gubernamentales que se han realizado en prosperidad de la ciudadanía, así como los elementos para tomar decisiones concretas para un mayor desarrollo económico, social, infraestructura, entre otros. Dando pauta para obtener resultados que nos permitan proponer cambios en las líneas de acción para el mejoramiento de resultados de las acciones con mayor eficiencia.

IV. OBJETIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE).

El PAE 2019, tiene como principal objetivo llevar a cabo una evaluación anual de los Programas Presupuestarios Municipales a través de un Seguimiento y Monitoreo, para poder consolidar la los Resultados esperados en la administración pública, mediante el uso e implementación de las herramientas adecuadas para poder cumplir las metas establecidas en el Presupuesto basado en Resultados PbR, y poder cumplir con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

La selección de programas presupuestarios aplicados en el ejercicio fiscal 2019 del Programa Anual de Evaluación de Ayuntamiento de Temascalcingo, permitirá observar los resultados con eficacia, eficiencia y calidad, derivados del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que aquejan a cada una de las áreas evaluadas lo que permitirá mejorar el quehacer cotidiano de los servidores públicos y con ello mejorar, así mismo tiene como objetivos los siguientes:

Objetivo general del Programa Anual de Evaluación:

Definir los alcances y aspectos generales referentes a los programas presupuestarios a evaluar en el ejercicio 2019, mediante los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones de dichos programas presupuestarios.



Objetivos específicos del Programa Anual de Evaluaciones:

- a. Establecer los programas presupuestarios sujetos a evaluación.
- b. Establecer los tipos de evaluaciones que se aplicaran a los fondos federales y Programas presupuestarios
- c. Calendarizar las metas de los Programas presupuestarios de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario.
- d. Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2019.
- e. Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), así como emitir y difundir de los resultados de la evaluación a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

El tipo de evaluación a considerarse en términos de la normatividad aplicable se define de manera general a continuación:

- ❖ **Evaluación de Desempeño:** identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas.

VI. ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Las áreas involucradas para llevar a cabo la evaluación y seguimiento son:

- La **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación:** en este caso funge como coordinador de la instrumentación del PAE, así como evaluador interno.
- **Tesorería Municipal:** quien vigilará y proveerá los recursos en relación y congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal, previendo que estos recursos deberán ser utilizados de manera racional y con el enfoque de resultados
- **Contraloría Municipal:** encargada ejecutar y coordinar el sistema de control de la administración pública municipal, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público



- **Sujetos Evaluados:** cualquier dependencia u organismo auxiliar que forma parte de la Administración Pública Municipal, y que haya instrumentado cualquier programa presupuestario a evaluar.

TITULARES DE ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PAE

a) Por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación:

NOMBRE	CARGO
C. CARLOS ALBERTO BAUTISTA DOMINGUEZ	TITULAR DE LA UIPPE

b) Por parte de la Tesorería Municipal

NOMBRE	CARGO
L.C.P.F. BETSUA CRUZ CORONADO	TESORERA MUNICIPAL

c) Por parte de la Contraloría Municipal

NOMBRE	CARGO
LIC. EN D. JACOB SALAZAR HERNANDEZ	CONTRALOR INTERNO

d) Sujetos a evaluar

NOMBRE	CARGO
C. CLAUDIO RUIZ MORALES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
C. LETICIA HERNÁNDEZ RUIZ	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

VII. DELIMITACIÓN DE FUNCIONES

- La UIPPE, Tesorería y la Contraloría, en el ámbito de su competencia y su coordinación respectivamente, podrán determinar la realización de evaluaciones a programas y acciones municipales adicionales a las que están determinadas en este PAE, éstas tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en presente programa. Así mismo será la responsable de coordinar la evaluación verificando que se cumpla lo establecido en el PAE.



- Las evaluaciones se llevarán a cabo por la UIPPE; o por personas especializadas y con experiencia aprobada en la materia que corresponda evalúa, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la UIPPE en coordinación con Tesorería.
- Para las evaluaciones de los programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar a través de la UIPPE, los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados y podrán basarse en los modelos de términos de referencia que emita el CONEVAL o el Gobierno del Estado de México. Para el caso de las Evaluaciones de Impacto, los sujetos evaluados deberán aplicar la metodología de los criterios generales para el análisis de factibilidad de evaluaciones de impacto a los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México emitidos por la Secretaría de Finanzas y deberán sujetarse al resultado sobre la factibilidad que se establece.
- Los programas presupuestarios sujetos a evaluación pueden tener un alcance en su presupuesto, metas y/o indicadores, mismos que se evaluarán considerando como base la Metodología del Marco Lógico.

VIII. SEGUIMIENTO DEL PAE

Las áreas responsables efectuarán un seguimiento periódico conforme a la calendarización “CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PAE 2019” donde se verificará el avance de los diversos procesos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PAE 2019

Tipo de Evaluación	Entrega de Términos de Referencia	Conciliación de Avance	Fecha de Entrega Final
Evaluación Específica de Desempeño	Octubre del 2019	Noviembre del 2019	Diciembre del 2019

IX. TIPOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Para la realización adecuada del seguimiento a la evaluación se tomará en cuenta lo siguiente:

1. Población actual
2. Programa Operativo Anual (POA)
3. Presupuesto Anual



4. Presupuesto Basado en Resultados Municipales (PbRM)
5. Reportes Mensuales
6. Bitácora de actividades
6. Evaluación al seguimiento del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021
7. Agenda para el Desarrollo Municipal 2030.

X. FICHAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Tienen como objetivo valorar los resultados y cobertura, así como el análisis de los diversos programas. La evaluación se realizara mediante el análisis de los indicadores del nivel de actividad, componentes, propósito y fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por Programa Presupuestario.

Descripción de cada una de ellas

Monitoreo

- a) Descripción General del Programa
 - Identificación del programa
 - Problema o necesidades que atenderá
 - Descripción del programa
 - Presupuesto aprobado
- b) Cobertura
- c) Resultados
- d) Análisis del sector

Evaluación

- a) Fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas
- b) Recomendaciones
- c) Acción de mejora
- d) Avances del programa

XI. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

1.- DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

➤ Monitoreo

✓ Descripción General del Programa

Pilar Temático	04	Pilar Seguridad
----------------	----	-----------------



Tema	01	Municipio con Seguridad y Justicia
Dependencia General	Q00	Seguridad Pública y Transito
Dependencia Auxiliar	104	Seguridad Pública
Programas presupuestarios	01070101	Seguridad Pública
Proyecto presupuestario	010701010101	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito
Descripción del Programa	Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio, para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	
Presupuesto aprobado		

✓ Cobertura

Ser una corporación por personal capacitado y comprometido con el servicio de la seguridad pública municipal dirigido a todos los habitantes y transeúntes del municipio de Temascalcingo. Mejorar el desempeño de las actividades tendientes a prevenir y abatir la incidencia delictiva presentada dentro del municipio con mejor atención hacia la ciudadanía.

✓ Resultados

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Frecuencia y Tipo		
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública	Porcentaje de Población segura	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio	El contexto sociocultural favorece el desarrollo de acciones en materia de seguridad pública.
Propósito	La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	((Total de delitos del periodo del semestre actual/ Total de delitos del periodo del semestre anterior) -1) *100	Semestral Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio	La población acude a denunciar los delitos de los que son objeto y participan con el gobierno en acciones de prevención.
Componentes	2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito operando.	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo / Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio) *100	Trimestral Gestión	Reportes e Informes de las diversas TIC's y su desempeño.	Las condiciones climatológicas y sociales permiten la correcta operación de los diferentes sistemas para la atención de la ciudadanía.
Actividades	2.1. Equipamiento para elementos de seguridad pública municipal	Porcentaje de elementos equipados	(Número de elementos equipados / Número de elementos de la Corporación) * 100	Trimestral	Listado de elementos que reciben bienes para el desempeño de su función	



➤ Evaluación

✓ Fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El 90% de los elementos de seguridad pública municipal están certificados por el centro de control de confianza del estado de México, además de que han recibido capacitación sobre el sistema de justicia penal y constantemente reciben cursos y talleres sobre sus funciones; se cuenta con sistema de video vigilancia que permite mantener vigilado el territorio de la cabecera municipal y dar una respuesta inmediata ante alguna eventualidad que requiera el auxilio, apoyo y/o intervención de seguridad pública; la incidencia municipal es baja de acuerdo a los resultados de evaluación emitidos por la secretaria de seguridad del estado de México	Se pretende mejorar la coordinación con los demás cuerpos policiacos de nivel estatal y federal; se incrementara el estado de fuerza y parque vehicular
DEBILIDADES	AMENAZAS
existe déficit de elementos de seguridad pública de acuerdo a las recomendaciones y parámetros de la ONU respecto de 1 elemento por cada 1000 habitantes	La vecindad con el estado de Michoacán nos mantiene en una situación de alerta ante acercamientos con grupos delictivos.

➤ Recomendaciones

RECOMENDACIONES

➤ Acción de mejora

ACCIONES QUE EL PROGRAMA REALIZA PARA EL MEJORAMIENTO

➤ Avances del programa

Código	Descripción de Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas						
				Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre		
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
1	Equipamiento para elementos de seguridad pública municipal	EQUIPAMIENTO	2							



2. DESARROLLO SOCIAL

➤ Monitoreo

✓ Descripción General del Programa

Pilar Temático	03	Pilar Social
Tema	05	Vivienda Digna
Dependencia General	I01	Desarrollo Social
Dependencia Auxiliar	I01	Desarrollo Social
Programas presupuestarios	02020501	Vivienda
Proyecto presupuestario	020205010101	Mejoramiento a la Vivienda
Descripción del Programa	Comprende aquellas acciones que tiene como propósito fomentar la participación coordinada de los sectores público, social y privado en la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda, que pueda ser aplicadas por medio de proyectos dirigidos a la población de menores ingresos, incluyendo a quienes se han limitado a autoconstruir de manera gradual su vivienda de tal forma que no permite contar con las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene que requiere todo ser humano.	
Presupuesto aprobado		

✓ Cobertura

Abarca el conjunto de acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, y promover estudios y definición de hábitos alimenticios de la población así mismo Engloba las actividades orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades, sin dejar de lado el estricto apego a la normatividad que rige a los diferentes programas institucionales en apego a las normas establecidas, con eficacia, eficiencia y transparencia en beneficio de la ciudadanía.

✓ Resultados

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Frecuencia y Tipo		
Fin	Contribuir a mejorar las viviendas del municipio a través de las condiciones mínimas de dignidad.	Tasa de variación en el número de viviendas en condiciones mínimas de dignidad.	$((\text{Viviendas en condiciones mínimas de dignidad en el año actual} / \text{Viviendas en condiciones mínimas de dignidad en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, Sedesol	N/A
Propósito	La población habita espacios que reúnen condiciones mínimas de dignidad	Porcentaje de población que habita en espacios que reúnen condiciones mínimas de dignidad	$(\text{Total de beneficiados con acciones de mejoramiento a la vivienda} / \text{Población total que no habita en espacios en condiciones mínimas de dignidad}) * 100$	Semestral Gestión	Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, Sedesol	La población que habita en viviendas en condiciones mínimas de dignidad cumple con los requisitos estipulados en las reglas de operación de los fondos federales
Componentes	1. Cuartos entregados a grupos vulnerables con viviendas en condiciones mínimas de dignidad	Porcentaje de cuartos dormitorio entregados	$(\text{Cuartos entregados} / \text{Cuartos programados}) * 100$	Trimestral Gestión	Actas de Entrega - Recepción de Cuartos Dormitorios Fotografías	La población carente de cuartos dormitorio solicita y cubre los requisitos señalados para ser beneficiaria del programa
Actividades	1.1 Solicitudes recibidas para el mejoramiento a la vivienda	Porcentaje de solicitudes recibidas.	$(\text{Solicitudes atendidas para el mejoramiento a la vivienda} / \text{Total de solicitudes}) * 100$	Trimestral Gestión	Cédulas de identificación Padrón de	La población con viviendas circunscritas a condiciones mínimas



			solicitudes recibidas para el mejoramiento a la vivienda) *100		solicitantes de mejoramiento a la vivienda	de dignidad cumple con los requisitos estipulados en las reglas de operación de los fondos federales
	1.2 Gestiones para mejoramiento a la vivienda	Porcentaje de gestiones para mejoramiento a la vivienda	(Gestiones aprobadas para mejoramiento a la vivienda/Total de gestiones enviadas para mejoramiento a la vivienda)*100	Trimestre Gestión	Solicitudes enviadas para mejoramiento a la vivienda	Ingresar las gestiones en el tiempo establecido por las reglas de operación

➤ Evaluación

✓ Fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
hacer del municipio comunidades fuertes, con menor índice de rezago social	Se beneficia a todas las comunidades del municipio, con la finalidad de evitar la carencia de servicios básicos en las viviendas, ubicadas en alta y muy alta marginación.
DEBILIDADES	AMENAZAS
Se necesita participación del municipio para la ejecución del mismo y que los beneficiarios cuenten con todos los requisitos que marca las reglas de operación.	Falta de recursos económicos para satisfacer en mayor parte las demandas de la población.

➤ Recomendaciones

RECOMENDACIONES

➤ Acción de mejora

ACCIONES QUE EL PROGRAMA REALIZA PARA EL MEJORAMIENTO

➤ Avances del programa

Código	Descripción de Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas					
				Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
1	Solicitudes recibidas para el mejoramiento a la vivienda	SOLICITUD	200						
2	Gestiones para mejoramiento a la vivienda	APOYOS	300						



ESQUEMA DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Identifica los avances y los objetivos de acuerdo a las metas establecidas en un Programa Presupuestario (Pp), mediante un análisis de indicadores de resultados en la gestión de dicho programas.





PROGRAMAS A EVALUAR

Clave	Dependencias General	Fondo De Programa	Características	Tipo De Evaluación	Ejerció A Evaluar
Q00	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	FORTAMUN FEFOM	FEDERAL ESTATAL	Evaluación Específica de Desempeño	2019
I01	DESARROLLO SOCIAL	FISM	FEDERAL	Evaluación Específica de Desempeño	2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO	ACTIVIDAD	SUJETO A EVALUAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE EVALUACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
01070101 Seguridad Pública	010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito.	Certificación única policial de elementos de seguridad municipal	Dirección General de Seguridad	FORTAMUN	Específica de desempeño	de 2019	de 2019
02020501 vivienda	020205010101 mejoramiento a la vivienda	Solicitudes recibidas para el mejoramiento a la vivienda	Desarrollo Social	FISM	Específica de desempeño	de 2019	de 2019
		Gestiones para mejoramiento a la vivienda		FISM	Específica de desempeño	de 2019	de 2019